

artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, establecer el siguiente régimen de suplencias:

#### D I S P O N G O

Primero. Designar suplente del Coordinador Territorial en Almería al Coordinador Territorial en Granada, durante los siguientes periodos:

- Del 5 al 16 de julio (ambos inclusive).
- Del 30 de agosto al 10 de septiembre (ambos inclusive).

Segundo. Designar suplente del Coordinador Territorial en Cádiz a la Coordinadora Territorial en Sevilla durante los siguientes periodos:

- Del 5 al 21 de julio (ambos inclusive).
- Del 9 al 13 de agosto (ambos inclusive).
- Del 6 al 10 de septiembre (ambos inclusive).

Tercero. Designar suplente del Coordinador Territorial en Córdoba:

a) Al Coordinador Territorial en Cádiz durante los siguientes periodos:

- Del 26 al 30 de julio (ambos inclusive).
- Del 17 de agosto al 3 de septiembre (ambos inclusive).

b) A la Coordinadora Territorial en Sevilla durante los siguientes periodos:

- Del 9 al 13 de agosto (ambos inclusive).
- Los días 6 y 7 de septiembre.

Cuarto. Designar suplente del Coordinador Territorial en Granada durante el periodo comprendido del 19 de julio al 13 de agosto (ambos inclusive) al Coordinador Territorial en Almería.

Quinto. Designar suplente del Coordinador Territorial en Jaén:

a) Al Coordinador Territorial en Almería durante los siguientes periodos:

- Del 29 de julio al 6 de agosto (ambos inclusive)

b) Al Coordinador Territorial en Málaga durante el siguiente periodo:

- Del 17 al 31 de agosto (ambos inclusive).

Sexto. Designar suplente del Coordinador Territorial en Málaga:

a) Al Coordinador Territorial en Jaén durante el periodo comprendido del 12 al 28 de julio (ambos inclusive).

b) Al Coordinador Territorial en Almería durante el periodo comprendido del 2 al 13 de agosto (ambos inclusive).

Séptimo. Designar suplente de la Coordinadora Territorial en Sevilla:

a) Al Coordinador Territorial en Cádiz durante los siguientes periodos:

- Del 26 al 30 de julio (ambos inclusive).
- Del 17 de agosto al 2 de septiembre (ambos inclusive).

b) Al Coordinador Territorial en Córdoba durante el periodo comprendido del 2 al 6 de agosto (ambos inclusive).

Octavo. Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Noveno. La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a los/as Coordinadores/as Territoriales.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Presidente, José de Haro Bailón.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1241/10 Sección 3C ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Raquel González Rivera recurso contencioso-administrativo núm. 1241/10 Sección 3.<sup>a</sup> contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 12.8.09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 322/10, Sección 3.<sup>a</sup>, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan López Padilla recurso contencioso-administrativo núm. 322/10, Sección 3.<sup>a</sup>, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 353/10 Sección 3.<sup>a</sup> ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Rosario Flores Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 353/10 Sección 3.<sup>a</sup> contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 12.8.09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas